Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/24	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de diciembre de 2022
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:00 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernandez Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
80061630X	Francisco Javier Fernandez Cano	SÍ
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
08692035J	Antonio Sánchez Carrasco	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat Gónzalez Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Francisco Javier Fernandez Cano (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 06/01/2023
HASH: 6bfa30eea831c3d9f584784a3c0a577f

María Severiana Fernández Vera (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 09/01/2023
HASH: aac367cd469cf52cbd242e33fc434e3b

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2022-0025 Fecha: 06/01/2023

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día quince de diciembre de dos mil veintidós. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.	

Expediente 1450/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud devolución de 24,00 euros del bono que tenía del gimnasio, debido a la nueva utilización de pagos por la aplicación Sporttia. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] expone que el bono usado con la Aplicación Sporttia, está en deshuso, quedando aún sesiones pendientes, por lo que solicita la devolución del importe de 24,00 euros. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Concejala de Deportes.	

Expediente 1399/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud Baja del Vado Permanente situado en c/ Ramón y Cajal, 75, placa nº. 251. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] expone que tiene una cochera en la calle Ramón y Cajal, nº 75 en la que tiene vado, placa nº 251, y solicita la baja del mísmo, para lo que aporta la Placa y el justificante de pago. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, y concede la baja a efectos de la fecha de Registro de Entrada de dicha solicitud 15/12/2022, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras y otros, publicada en el BOP el día 13 de diciembre de 2017 . De dicho acuerdo se dará traslado al Padrón de Vados, a Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana y a la Policía Local.	

Expediente 1443/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud bonificación Iva Soportado por servicio de Tanatorio. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento
[redacted] expone que habiendo sido usuario del Servicio de Tanatorio Municipal, solicita ser beneficiario de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa. Vista la documentación presentada (Solicitud, Factura, Alta a Terceros y Certificado de Empadronamiento) la Junta de Gobierno Local acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.	

Expediente 1387/2022. Procedimiento Genérico. Teniendo un Vado Permanente en cochera de c/ Nueva, 55. Solicita pinta línea amarilla por encima, por deba y enfrente para facilitar entrada y salida de maquinaria agrícola. [redacted]

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17

Desfavorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] siendo propietaria del inmueble situado en c/ Nueva, 55. Dicho inmueble tiene un vado, que en raras ocasiones se respeta, por lo que solicita se pinte la acera de amarillo, dos metros por encima y por debajo, y también se pinte de amarillo la acera de enfrente, tal y como estaba antes de las obras realizadas en la calle, ya que de dicho inmueble salen y entran maquinarias agrícolas. Según informa la Junta de Gobierno Local, no procede lo solicitado en tanto no se cumple la Ordenanza vigente y en base al informe emitido por la Policía Local, donde se recoge que: "*... que ya aparece pintada la línea frente a su cochera,...y según establece la Ordenanza Local Reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras, el titular del Vado Permanente debe tener residencia en esta Localidad, condición que no se cumple puesto que la interesada tiene domicilio en la ciudad de Mérida...".* Por otro lado, desde la instalación de los nuevos aparcamientos, en la acera de enfrente no se puede aparcar, con lo que no hay necesidad de pintar esa línea amarilla. De dicho acuerdo se dará traslado al Concejal de Seguridad Ciudadana y a la Policía Local.

Expediente 1451/2022. Procedimiento Genérico. Solicitud Baja Definitiva del puesto número 43 del Mercadillo desde 01/01/2023. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

[redacted] expone que en la actualidad es titular del puesto nº 43 del Mercadillo de esta localidad, y motivada por la poca venta desde que empezó la pandemia del Covid, solicita la BAJA DEFINITIVA del mencionado puesto a fecha de 01/01/2023, para que pueda ser gestionado por dicho Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado previo pago de las deudas pendientes y debiendo estar al corriente de pago. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, al Concejal de Seguridad Ciudadana, Vial y Mercadillo y a la Policía Local.

Expediente 1242/2022. Licencia o Autorización Urbanística. Solicitud Licencia o Autorización de Segregación de una parcela. [redacted]

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de 9 de noviembre de 2022, con número de registro de entrada 2022-E-RC-4092 de [redacted] propietario del inmueble, con D.N.I. 8.782.749-S , de Licencia o Autorización de Segregación de una parcela.

Visto la “Proyecto de Segregación de parcela situada en Avda. Constitución n.º 34 esq. C/ Federico García Lorca en Navalvillar de Pela, de noviembre 2022, redactada por D. Francisco José Guisado Moreno, colegiado con el número 30651-7 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE).

Es objeto del presente proyecto la Segregación Urbanística de una parte de una finca urbana situada en Avenida Constitución nº 34 esquina Calle Federico García Lorca, de 06760 Navalvillar de Pela (Badajoz) -parcela catastral nº 6698907TJ8269N0001WT, en dos parcelas resultantes.

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17

Visto que han justificado el pago de las tasas.

Visto el informe favorable emitido por Dª Elia María Ruiz Sáncehz, Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, de 1 de diciembre de 2022.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, con aprobación definitiva el día 27 de agosto de 1992.

- Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), con aprobación definitiva el día 21 de diciembre de 2019.

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Código de Urbanismo de Extremadura.

Visto que cumple con el planeamiento vigente y con la ordenación del territorio y con el resto de requerimientos sectoriales de ordenación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder la licencia de Segregación Urbanística de una parte de una finca urbana situada en Avenida Constitución nº 34 esquina Calle Federico García Lorca, de 06760 Navalvillar de Pela (Badajoz) -parcela catastral nº 6698907TJ8269N0001WT en dos parcelas resultantes.

PARCELA MATRÍZ, CARÁCTERÍSTICAS

La parcela matriz sobre las que se pretende desarrollar la presente Segregación Urbanística se encuentra situada con fachadas a la Avenida Constitución y a la Calle Federico García Lorca, presentando las siguientes características:

Geométricas.

La parcela tiene forma casi irregular, siendo sus dimensiones las que figuran en la documentación gráfica adjunta (Plano 2).

La fachada a la Avenida Constitución es una línea recta. En cambio, la fachada a la Calle Federico García Lorca es una línea quebrada.

Superficie.

La parcela cuenta con una superficie de 1.348,53 m2.

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17

Edificación.

La parcela tiene edificados 733,32 m2 en planta baja, 435,55 m2 en planta primera y 81,88 m2 en planta segunda. Dicha edificación consiste en una vivienda y varios anexos-almacenes en el patio.

Topográficas.

La topografía de la parcela es prácticamente horizontal.

Servicios urbanísticos.

La Avenida Constitución así como la Calle Federico García Lorca están dotadas de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Linderos.

Los linderos de la parcela son los siguientes:

Norte: Avenida Constitución y parcelas catastrales 6698905 y 6698906. Sur: Parcela catastral 6698908.

Este: Calle Federico García Lorca.

Oeste: Parcelas catastrales 6698904 y 6698906.

PARCELAS RESULTANTES , CARACTERÍSTICAS:

Las parcelas resultantes de la presente Segregación presentan las características que a continuación se describen:

PARCELA 1 (RESTO DE PARCELA MATRIZ). Geométricas.

La parcela tiene forma casi irregular, siendo sus dimensiones las que figuran en la documentación gráfica adjunta

(Plano 3).

Superficie.

La parcela cuenta con una superficie de 983,09 m2.

Edificación.

La parcela tiene edificados 551,27 m2 en planta baja, 415,05 m2 en planta primera y 81,88 m2 en planta segunda. Dicha edificación consiste en una vivienda y varios anexos-almacenes en el patio.

Topográficas.

La topografía de la parcela se considera prácticamente horizontal ya que no tiene una diferencia de cotas sustancial entre sus puntos extremos.

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17

Servicios urbanísticos.

La Avenida Constitución así como la Calle Federico García Lorca están dotadas de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Linderos.

Los linderos de la parcela son los siguientes:

Norte: Avenida Constitución y parcelas catastrales 6698905 y 6698906. Sur: Parcela 2 (Parcela Segregada), resultante de este Proyecto.

Este: Calle Federico García Lorca.

Oeste: Parcelas catastrales 6698904 y 6698906.

PARCELA 2 (PARCELA SEGREGADA). Geométricas.

La parcela tiene forma casi irregular.

Superficie.

La parcela cuenta con una superficie de 365,44 m2.

Edificación.

La parcela tiene edificados 182,05 m2 en planta baja y 20,50 m2 en planta primera. Dicha edificación consiste en varios anexos-almacenes.

Topográficas.

La topografía de la parcela se considera prácticamente horizontal ya que no tiene una diferencia de cotas sustancial entre sus puntos extremos.

Servicios urbanísticos.

La Calle Federico García Lorca está dotada de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Linderos.

Los linderos de la parcela son los siguientes:

Norte: Parcela 1 (Resto Parcela Matriz), resultante de este Proyecto. Sur: Parcela catastral 6698908.

Este: Calle Federico García Lorca. Oeste: Parcela catastral 6698904.

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencia a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Efectuado el pago de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.

Cuarto.- En el certificado se aporta una copia del plano correspondiente al resultado de la segregación, incluido en el proyecto.

Expediente 1395/2022. Licencia o Autorización Urbanística. Solicitud Segregación de finca rústica. Álvaro Rodríguez Díaz

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud de 13 de diciembre de 2022, con número de registro de entrada 2022-E-RC-4606 de D. Alvaro Rodriguez Díaz con DNI: 76212003P, de Licencia o Autorización de Segregación de la finca rústica "Valle de los Terreros" sita en término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), en dos partes.

Visto el Proyecto De Segregación De Finca Rústica"Valle de los Terreros" situada en Navalvillar de Pela , de 30 de noviembre de 2022, redactada por D. Juan Manuel Prieto Pecas Ing. Técnico Agrícola Colg. nº 1.336.

Visto que han justificado el pago de las tasas.

Visto el informe favorable emitido por Dª Elia María Ruiz Sánchez, Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

-- Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, con aprobación definitiva el día 27 de agosto de 1992.

- Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), con aprobación definitiva el día 21 de diciembre de 2019.

- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Código de Urbanismo de Extremadura.

- Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17

Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Visto que cumple con el planeamiento vigente y con la ordenación del territorio y con el resto de requerimientos sectoriales de ordenación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder la Licencia de Segregacion de la Finca Valle De Los Terreros (POLIG. 14 PARC. 945 Y 946-POLIG. 15 PARC. 1715) , en dos parcelas resultantes.

PARCELA MATRIZ

La finca sobre la que se pretende desarrollar la presente segregación, cuenta con las siguientes características:

Superficie:
Las parcelas tienen una extensión superfícial de 20,5592ha, tomados estos datos de la certificación de Catastro, así como corroborados en campo sobre la propia finca por el técnico que suscribe el referido proyecto.

Uso:
La finca tiene diferentes usos:olivar de secano, monte bajo.

Registro finca matriz
La finca matriz, está registrada en el Registro de la Propiedad con el número 6.619, con una superficie registral total de 32,7717 ha.

Titularidad:
La titularidad de la finca registral corresponde a Álvaro Rodríguez Díaz.

2.1 Relación de parcelas registrales:
Según medición en campo,visita técnica y datos catastrales, se comprueba que las parcelas catastrales relacionadas con la finca registral 6.619, son las que a continuación se relacionan:

Término municipal	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Paraje
Navalvillar de Pela	14	945	0,4486	Valdemembrillo
Navalvillar de Pela	14	946	13,4475	Valdemembrillo

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2022-0025 Fecha: 06/01/2023
Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17

Navalvillar de Pela	15	1715	6,6631	Mato Lozano
Total (ha)			20,5592	

El proyecto de segregación divide la finca matriz en dos fincas resultantes, las cuales denominaremos de la siguiente manera:

FINCA 1:
5,4479 ha.
FINCA 2:
15,1113 ha.

LOTES RESULTANTES:

FINCA 1. Finca resultante de la matriz principal, una vez segregadas las partes correspondientes:

Cod.	Término municipal	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Paraje
1.1	Navalvillar de Pela	14	496	5,4479	Valdemembrillo
			Total (ha)	5,4479	

FINCA 2. Finca resultante una vez segregada las parcelas de la finca matriz:

Cod.	Término municipal	Polígono	Parcela	Superficie (ha)	Paraje
2.1	Navalvillar de Pela	14	945	0,4486	Valdemembrillo
2.2	Navalvillar de Pela	14	946	7,5793	Valdemembrillo
2.3	Navalvillar de Pela	14	946	0,4203	Valdemembrillo
2.4	Navalvillar de Pela	15	1715	6,6631	Mato Lozano
			Total (ha)	15,1113	

Una vez segregadas ambas fincas,se observa que cumplen con la normativa referente a la superficie mínima de cultivo existente para el TM de Navalvillar de Pela.

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2022-0025 Fecha: 06/01/2023
Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17

testimonio íntegro de la licencia a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Efectuado el pago de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.

Cuarto.- En el certificado se aporta una copia del plano correspondiente al resultado de la segregación, incluido en el proyecto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Gastos y Pagos

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Aplicación Presupuestaria		*Nº. Factura*	*Nombre*	*Texto*	*Importe*
16200	60905	Emit- 72	AGROPELA , S.L.	OBRA: AEPSA PUNTO LIMPIO	39,40 €
23108	22799	Emit- 73	AGROPELA , S.L.	MICROONDAS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	72,45 €
15300	21000	Emit- 74	AGROPELA , S.L.	MANTENIMIENTO	6,90 €
16500	21000	Emit- 75	AGROPELA , S.L.	VARIOS MONTAJE NAVIDAD	31,19 €
15300	21000	Emit- 76	AGROPELA , S.L.	MANTENIMIENTO MOHEDA ALTA (DIA DE LA GRULLA)	10,05 €
15007	22699	Emit- 77	ALUMINIOS Y MARMOLES PELEÑOS C.B.	PUERTAS ALUMINIO BAÑOS CAMPO FUTBOL	1.380,00 €
13000	20400	V220 18423	ANDACAR 2000, S.A.	RENTING VEHICULO POLICIA - DICIEMBRE	755,04 €
34100	22699	2022098	ANIMAOCIO CORDOBA, S.L.	PARQUE INFANTIL FIESTA NAVIDAD	732,05 €
33400	22699	2022099	ANIMAOCIO CORDOBA, S.L.	PARQUE INFANTIL GRAN NAVIDAD	1.603,25 €
15300	62105	2022-15	ARROYO VELASCO JUAN DIEGO	COORDIN. SEGUR. Y SALUD ADECUACION CALLE TRASERA VIV. SOCIALES V.A	326,70 €
15300	62105	2022-16	ARROYO VELASCO JUAN DIEGO	DIRECCIÓN OBRA ADECUACION CALLE TRASERA VIV. SOCIALES V.A	605.00 €
15300	61963	2022-17	ARROYO VELASCO JUAN DIEGO	COORDIN. SEGUR. Y SALUD MEJORA	326,70 €

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2022-0025 Fecha: 06/01/2023
Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17

				ACERADOS C/ RONDA PONIENTE V.A	
15300	61963	2022-18	ARROYO VELASCO JUAN DIEGO	DIRECCION DE OBRA MEJORA ACERADOS C/ RONDA PONIENTE V.A	605,00 €
15001	22706	2022-19	ARROYO VELASCO JUAN DIEGO	COORDIN. SEGUR. Y SALUD REFORMA HOGAR PENSION. 2ª. FASE	326,70 €
92200	22706	1 3656	ASESORIA ADAME, S.L.	HONORARIOS MENSUALES LABORAL	836,35 €
33000	20400	196-2022	AUTOCARES TUR VILLUERCAS, S.L.	VIAJE A VILLAR DE RENA (19/12/22)	220,00 €
15011	22699	0210551415	BENITO URBAN, S.L.U.	BANCOS COHESIONA VEGAS ALTAS 2022/23	2.211,88 €
92200	21300	A/1186	CAMPOS PECERO JUAN ANTONIO	MANDOS PUERTA CENTRO JOVEN	181,50 €
15300	21000	9/2022	CARRASCO GOMEZ PEDRO ANTONIO	PINTURA QUIOSCO PARQUE	502,15 €
17000	20900	00792	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LAS DEHESAS	LIQUIDACION DERRAMA 2022 – SECTOR IX 3HAS	29,38 €
17000	20900	00792	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LAS DEHESAS	LIQUIDACION DERRAMA 2022 – SECTOR IX 9,79 HAS	793,18 €
32001	62914	64	CONSTRUCIONES METALICAS GALLARDO, S.L.	ESTRUCTURA OBRA: AULAS CENTRO FORMACION	17.817,25 €
16200	60905	105 2022	CONSTRUCCIONES METALICAS VICTORIA S.L.U.	PUERTAS OBRA: AEPSA EMPLEO ESTABLE ALMACEN PUNTO LIMPIO	3.170,20 €
15000	61934	F2212-0028	CORSIVIA, S.A.	MANDO EMISOR RADIO Y MONTAJE MAQUINA TIRO PLATO	1.728,11 €
16500	22100	9221129010123491	CURENERGIA, S.A.U.	ALUMBRADO PUBLICO HIDALGO CABANILLAS	209,78 €
42500	22100	9221129010123485	CURENERGIA, S.A.U.	NAVE SAN ISIDRO	18,29 €
42500	22100	9221129010123493	CURENERGIA, S.A.U.	ASEOS RECINTO FERIAL	8,32 €
16500	22100	9221129010123494	CURENERGIA, S.A.U.	AP EDUARDO M.H.	224,27 €
42500	22100	9221129010123489	CURENERGIA, S.A.U.	COLEGIO POZON	140,92 €
42500	22100	9221129010123487	CURENERGIA, S.A.U.	EMISORA RADIO	19,69 €
42500	22100	9221129010123483	CURENERGIA, S.A.U.	FUENTE REYES HUERTAS	18,73 €
42500	22100	9221129010123492	CURENERGIA, S.A.U.	NAVE C/ CAMILO JOSE CELA	63,49 €
42500	22100	9221129010123496	CURENERGIA, S.A.U.	CENTRO DESINF. VEHICULOS	15,34 €
16500	22100	9221129010123490	CURENERGIA, S.A.U.	AP PLAZA ESPAÑA	593,73 €
16500	22100	9221129010123488	CURENERGIA,	AP LOPEZ AYALA	154,37 €

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17

			S.A.U.		
16500	22100	9221129010123495	CURENERGIA, S.A.U.	AP CANTARRANAS 110	21,24 €
42500	22100	9221129010123480	CURENERGIA, S.A.U.	EDIFICIO MATADERO	121,43 €
42500	22100	9221129010123497	CURENERGIA, S.A.U.	PARQUE RAYERA	16,56 €
16500	22100	9221129010123481	CURENERGIA, S.A.U.	AP PLAZA EXTREMADURA	136,51 €
16500	22100	9221129010123484	CURENERGIA, S.A.U.	AP CANTARRANAS 112	730,60 €
42500	22100	9221129010123486	CURENERGIA, S.A.U.	JUZGADO - ESCUELA MUSICA	52,65 €
16500	22100	9221129010123482	CURENERGIA, S.A.U.	AP FRANCISCO PIZARRO	715,32 €
42500	22100	9221129010125099	CURENERGIA, S.A.U.	RESIDENCIA MAYORES (CONTADOR RESERVA)	21,47 €
42500	22100	9221129010123479	CURENERGIA, S.A.U.	FUENTE	20,53 €
16500	22100	9221129010125098	CURENERGIA, S.A.U.	AP CANTARRANAS 79	781,08 €
42500	22100	9221129010125100	CURENERGIA, S.A.U.	GRUPO BOMBEO AGUA	98,52 €
42500	22100	9221129010125104	CURENERGIA, S.A.U.	CENTRO INFANTIL	259,19 €
16500	22100	9221130010137816	CURENERGIA, S.A.U.	AP POLIGONO INDUSTRIAL	1.037,67 €
42500	22100	9221130010137815	CURENERGIA, S.A.U.	SOCIOCULTURAL (DOBLE SUMINISTRO)	44,92 €
16500	22100	9221130010137814	CURENERGIA, S.A.U.	AP C/ FABRICA 25	745,53 €
16500	22100	9221130010137817	CURENERGIA, S.A.U.	AP C/ GUADIANA 42	200,33 €
16500	22100	9221130010140143	CURENERGIA, S.A.U.	AP CANTARRANAS 113	385,89 €
42500	22100	9221130010140145	CURENERGIA, S.A.U.	BAR HOGAR PENSINISTAS N. DE PELA (PL. BAJA)	334,87 €
42500	22100	9221130010144841	CURENERGIA, S.A.U.	QUIOSCO PARQUE	33,41 €
42500	22100	9221118010117204	CURENERGIA, S.A.U.	CENTRO SOCIOCULTURAL	570,78 €
42500	22100	9221118010117210	CURENERGIA, S.A.U.	RESIDENCIA DE MAYORES OCTUBRE	1.896,88 €
42500	22100	9221118010117208	CURENERGIA, S.A.U.	MUSEO CONSUMO OCTUBRE	614,41 €
42500	22100	9221118010117189	CURENERGIA, S.A.U.	COLEGIO NTRA. SRA. GUADALUPE (PROX. INSTITUTO) CONSUMO OCTUBRE	599,97 €
16500	22100	9221118010117188	CURENERGIA, S.A.U.	AP C/ FABRICA 9 CONSUMO OCTUBRE	1.222,18 €
16500	22100	9221118010117192	CURENERGIA, S.A.U.	AP PEDREGALES CONSUMO OCTUBRE	1.520,26 €
42500	22100	9221118010117200	CURENERGIA, S.A.U.	AGENCIA LECTURA V.ALTAS OCTUBRE	204,85 €
42500	22100	9221118010117194	CURENERGIA,	NAVES DEL	147,67 €

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17

			S.A.U.	SEMPA 29/09/2022-29/10/2022	
42500	22100	9221118010117197	CURENERGIA, S.A.U.	PISCINA MUNICIPAL CONSUMO OCTUBRE	199,86 €
42500	22100	9221118010117191	CURENERGIA, S.A.U.	CASA DE CULTURA CONSUMO OCTUBRE	541,62 €
42500	22100	9221118010117190	CURENERGIA, S.A.U.	HOGAR PENSIONISTA V.ALTAS OCTUBRE	477,30 €
42500	22100	9221118010117193	CURENERGIA, S.A.U.	AYUNTAMIENTO N.PELA OCTUBRE	351,54 €
42500	22100	9221118010117198	CURENERGIA, S.A.U.	CENTRO SOCIAL V.ALTAS OCTUBRE	167,31 €
42500	22100	9221118010117209	CURENERGIA, S.A.U.	SOCIO CULTURAL OBANDO OCTUBRE	388,75 €
42500	22100	9221118010117220	CURENERGIA, S.A.U.	UNIVERSIDAD POPULAR OCTUBRE	1.108,07 €
42500	22100	9221118010117215	CURENERGIA, S.A.U.	ANEJO AYTO CONSUMO OCTUBRE	212,97 €
42500	22100	9221118010117222	CURENERGIA, S.A.U.	GRUPO BOMBEO AGUA 26/09/2022-26/10/2022	116,52 €
42500	22100	9221118010117216	CURENERGIA, S.A.U.	PABELLON CONSUMO OCTUBRE	335,98 €
42500	22100	9221118010117217	CURENERGIA, S.A.U.	CENTRO JOVEN N.PELA OCTUBRE	163,25 €
42500	22100	9221118010117221	CURENERGIA, S.A.U.	POLIDEPORTIVO OCTUBRE	1.347,20 €
42500	22100	9221201010109883	CURENERGIA, S.A.U.	AYUNTAMIENTO V.ALTAS 27/10/2022-28/11/2022	7,83 €
42500	22100	9221201010109882	CURENERGIA, S.A.U.	AYUNTAMIENTO OBANDO 27/10/2022-28/11/2022	49,94 €
42500	22100	9221201010109885	CURENERGIA, S.A.U.	AGENCIA LECTURA V.ALTAS (27/10/22 A 28/11/22)	8,67 €
42500	22100	9221201010109891	CURENERGIA, S.A.U.	CONSULTORIO MEDICO OBANDO (27/10/22 A 28/11/22)	70,14 €
42500	22100	9221201010109881	CURENERGIA, S.A.U.	ASOCIACIONES OBANDO (27/10/22 A 28/11/22)	4,26 €
42500	22100	9221201010109886	CURENERGIA, S.A.U.	ASOCIACION MUJERES V.ALTAS (27/10/22 A 28/11/22)	19,36 €
42500	22100	9221201010109894	CURENERGIA, S.A.U.	PICADERO OBANDO (27/10/22 A 28/11/22)	10,54 €
16500	22100	9221201010109884	CURENERGIA, S.A.U.	AP RONDA PONIENTE OBANDO (27/10/22 A 28/11/22)	675,05 €
42500	22100	9221201010109893	CURENERGIA, S.A.U.	FUENTE V.ALTAS (27/10/22 A 28/11/22)	96,82 €
42500	22100	9221201010109895	CURENERGIA,	CONSULTORIO	138,53 €

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17

			S.A.U.	MEDICO V.ALTAS (27/10/22 A 28/11/22)	
42500	22100	9221201010109889	CURENERGIA, S.A.U.	ANTIGUO CINE OBANDO (27/10/22 A 28/11/22)	7,05 €
42500	22100	9221201010109887	CURENERGIA, S.A.U.	BASCULA V.ALTAS (27/10/22 A 28/11/22)	4,26 €
16500	22100	9221201010109890	CURENERGIA, S.A.U.	AP RONDA NORTE V.ALTAS (27/10/22 A 28/11/22)	276,68 €
42500	22100	9221201010111272	CURENERGIA, S.A.U.	ESCUELAS OBANDO (27/10/22 A 28/11/22)	187,61 €
42500	22100	9221201010111274	CURENERGIA, S.A.U.	NUEVO COLEGIO V.ALTAS (27/10/22 A 28/11/22)	323,86 €
16500	22100	9221201010111273	CURENERGIA, S.A.U.	AP RONDA SUR V.ALTAS	1.486,11 €
42500	22100	9221202010119054	CURENERGIA, S.A.U.	NAVES SEMPA (29/10/22 A 22/11/22)	111,24 €
42500	22100	9221202010117502	CURENERGIA, S.A.U.	COLEGIO POZON (26/10/22 A 25/11/22)	130,17 €
16500	22100	9221213010079206	CURENERGIA, S.A.U.	AP PARQUE Y FUENTE EMIGRANTE (31/10/22 A 30/11/22)	194,88 €
16500	22100	9221213010079208	CURENERGIA, S.A.U.	AP C/ CEMENTERIO (31/10/22 A 30/11/22)	378,26 €
42500	22100	9221213010080701	CURENERGIA, S.A.U.	AGENCIA LECTURA V. ALTAS	207,99 €
42500	22100	9221213010080694	CURENERGIA, S.A.U.	COLEGIO NTRA SRA GUADALUPE	604,17 €
16500	22100	9221213010080696	CURENERGIA, S.A.U.	AP PEDREGALES	1.383,04 €
42500	22100	9221213010080709	CURENERGIA, S.A.U.	CENTRO JOVEN PELA	210,41 €
42500	22100	9221213010080707	CURENERGIA, S.A.U.	EDIFICIO ANEXO AYUNTAMIENTO	273,73 €
42500	22100	9221213010080699	CURENERGIA, S.A.U.	CENTRO SOCIAL VEGAS ALTAS	159,68 €
42500	22100	9221213010080697	CURENERGIA, S.A.U.	AYUNTAMIENTO PELA	482,79 €
42500	22100	9221213010080695	CURENERGIA, S.A.U.	HOGAR PENSIONISTAS VEGAS ALTAS	515,88 €
16500	22100	9221213010080693	CURENERGIA, S.A.U.	AP FABRICA 9	1.113,16 €
42500	22100	9221213010080698	CURENERGIA, S.A.U.	PISCINA MUNIPAL	177,79 €
42500	22100	9221213010080708	CURENERGIA, S.A.U.	PABELLON POLIDEPORTIVO	438,90 €
42500	22100	9221213010080706	CURENERGIA, S.A.U.	CENTRO SOCIO CULTURAL OBANDO	377,45 €
42500	22100	9221213010080705	CURENERGIA, S.A.U.	MUSEO	555,58 €
42500	22100	9221214010099624	CURENERGIA, S.A.U.	CASA DE CULTURA	625,67 €
42500	22100	9221214010099629	CURENERGIA, S.A.U.	COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	1.550,86 €
42500	22100	9221214010099626	CURENERGIA, S.A.U.	RESIDENCIA DE MAYORES	1.847,33 €

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17

42500	22100	9221214010099628	CURENERGIA, S.A.U.	UNIVERDSIDAD POPULAR	1.031,50 €
42500	22100	9221215010134209	CURENERGIA, S.A.U.	CENTRO SOCIO CULTURAL PELA	521,79 €
42500	22100	9221227010127817	CURENERGIA, S.A.U.	QIOSCO PARQUE EMIGRANTE FECHA DEL 27/11 AL 22/12	37,17 €
32300	22105	8060439905	DANONE, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	60,72 €
32300	22105	8060444205	DANONE, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	448,38 €
32300	22105	8060444206	DANONE, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	10,43 €
23100	48001	06/22	DIAZ ASENSIO CAÑADA MARIA DE LOS ANGELES	PROGRAMA ALIMENTOS	728,84 €
15007	22699	2022/6C 220120	DISTRIBUCION DE GASOLEOS GARCIA-CAMACHO, S.L.	COMBUSTIBLE COLEGIO NTRA. SRA. GUADALUPE	2.675,00 €
16200	60905	162/22	EXCAVACIONES PINO DORADO, S.L.	TRABAJOS REALIZADOS OBRA: PUNTO LIMPIO	1.788,38 €
32300	22105	VTA-223849	FARCOSA, S.L.	VARIOS CENTRO INFANTIL	179,39 €
16200	60905	H2221062	FELIPE SIERRA E HIJOS, S.L.	HORMIGON OBRA: PUNTO LIMPIO	17.800,00 €
16200	60905	A2225713	FELIPE SIERRA E HIJOS, S.L.	OBRA: PUNTO LIMPIO EMPLEO ESTABLE	6.182,91 €
15009	22699	248/22	FERNANDEZ MASA ESTEBAN	REPARACIONES VEHICULOS	881,06 €
33700	22609	F-1	GALLARDO HERNÁN FRANCISCO JOSÉ	CAFÉS 25N DIA CONTRA VIOLENCIA GENERO	67,20 €
32300	22103	2022/F1 006542	GASOCENTRO DE EXTREMADURA, S.L.	GASOLEO CENTRO INFANTIL	2.178,00 €
15000	22103	F1 224181	GASOLUEX, S.L.	GASOIL NAVE C/ CAMILO JOSE CELA	2.930,20 €
16200	22700	FV22-00 4252	GESPESA, S.A.U.	TRATAMIENTO RESIDUOS - NOVIEMBRE 2022	4.146,47 €
15000	61934	33	GUISADO MORENO RICARDO	COORDIN. SEGUR. Y SALUD OBRA MEJORAS EN CAMPO DE TIRO	302,50 €
15000	61934	32	GUISADO MORENO RICARDO	DIRECCION DE OBRA MEJORAS EN CAMPO DE TIRO	544,50 €
15300	62106	30	GUISADO MORENO RICARDO	COORDIN. SEGUR. Y SALUD OBRA ADECUACION CAMINO TRASERO VIV. SOC. OB	326,70 €
15300	62106	31	GUISADO MORENO RICARDO	DIRECCION DE OBRA ADECUACION CAMINO TRASERO VIV. SOC. OB	605,00 €
16200	60905	P 220125	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA, S.L.	HORMIGON OBRA: PUNTO LIMPIO	1.343,10 €

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17

42500	22100	21221214010377708	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	RESTAURANTE PISCINA (31/10/22 A 30/11/22)	1.731,92 €
13000	22104	FV2205497	INSIGNIA UNIFORMES, S.L.	VESTUARIO POLICIA LOCAL	2.213,99 €
15000	61934	22/ 634	INSTALACIONES Y ARTICULOS PARA EL TIRO, S.L.	MEJORAS CAMPO DE TIRO 2022. COHESIONA 2022	18.122,75 €
33400	22699	1522024	LEON SANCHEZ ANA ISABEL	MUSICAL INFANTIL "EL PEQUEÑO CONEJO BLANCO"	3.146,00 €
92200	22299	2022056	LOS GOMEZ, C.B.	TELEFONO INALAMBRICO	36,00 €
15009	22699	022FB/000793	LUBRICANTES 2000, S.L.	ACEITE HIDRAULICO MAQUINARIA	617,22 €
15001	22706	172	MAGIN MESON GALLEGO	REDACCION PROYECTO CLIMATICACION GIMNASIO N. DE PELA	786,50 €
92200	22400	7520221990002000868 7	MAPFRE ESPAÑA, S.A.	SEGURO RESPONSABILIDA D CIVIL AYUNTAMIENTO	3.561,88 €
13600	48011	7520221990002000869 9	MAPFRE ESPAÑA, S.A.	SEGURO RESPONSABILIDA D CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS	681,35 €
92200	16205	7520221990002000868 9	MAPFRE ESPAÑA, S.A.	SEGURO RESPONSABILIDA D CIVIL FUNCIONARIOS Y POLITICOS	2.169,49 €
32300	22199	0291	MUEBLES ROYGAL, S.L.	BATIDORA CENTRO INFANTIL	44,98 €
92200	22002	22/12002	MUÑOZ CRUZ JOSE ANTONIO	INSTALACIONES INFORMATICAS	72,60 €
15010	22699	06/17614	NICESA, S.L.	SILLAS - COHESIONA OBANDO 2022/23	2.440,81 €
92200	22602	Emit- 337	PAPELERIA PELEÑA, S.L.	PLACA CENTRO JOVEN VEGAS ALTAS	205,70 €
16100	46702	ESP-LIQ30	PROMEDIO	DESATASCO C/ VALVANERA – V.ALTAS	184,91 €
16200	60905	524/2021	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	OBRA: ALMACEN TEMPORAL RESIDUOS	1.023,66 €
15300	61948	530/2021	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	CEMENTO	356,22 €
15000	61945	531/2021	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	TERRAZO OBRA: AEPSA OBANDO 2021	1.519,68 €
15000	61945	547/2021	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	TERRAZO Y CEMENTO OBRA: AEPSA OBANDO 2021	453,80 €
34200	21200	591/2022	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	REJILLAS SELF CAMPO DE FUTBOL	344,85 €
23100	48001	2/2022	SANZ SIERRA CONSTANTINO	PROGRAMA ALIMENTOS	278,09 €
15009	22699	224003657	SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS, S.A.	MATERIAL ELECTRICO RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	439,57 €

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

23108	22799	Emit- 48	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	337,34 €
23108	22799	Emit- 49	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	269,52 €
23108	22799	Emit- 50	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	ALIMENTOS RESIDENCIA MAYORES CON CENTRO DIA	249,43 €
23100	48001	Emit- 51	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	PROGRAMA ALIMENTOS	785,18 €
92200	22200	TA6Y60124977	TELEFONICA, S.A.U.	WIFI PARQUE RAYERA - NOVIEMBRE 2022	37,85 €
92200	22200	TA6Y60124973	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA BIBLIOTECA OBANDO	43,90 €
92200	22200	TA6Y60124976	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA RESIDENCIA MAYORES	43,90 €
92200	22200	TA6Y60124975	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA AYTO VEGAS ALTAS - NOVIEMBRE	43,90 €
92200	22200	TA6Y60124969	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA CENTRO INFANTIL	45,90 €
92200	22200	TA6Y60124971	TELEFONICA, S.A.U.	FAX AYTO N. DE PELA - NOVIEMBRE 2022	18,91 €
92200	22200	TA6Y60124974	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA PISCINA - NOVIEMBRE 2022	43,90 €
92200	22200	TA6Y60124979	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA BIBLIOTECA V.ALTAS - NOVIEMBRE	48,28 €
92200	22200	TA6Y60124970	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA BIBLIOTECA N. PELA - NOVIEMBRE	76,40 €
92200	22200	TA6Y60124972	TELEFONICA, S.A.U.	FAX JUZGADO - NOVIEMBRE 2022	18,72 €
92200	22200	TA6Y60124978	TELEFONICA, S.A.U.	FIBRA PABELLON - NOVIEMBRE 2022	74,40 €
15009	22699	FV1 2022198	VICENTE ACEDO, S.L.	CERCHAS PISTAS DE PADEL - COHESIONA N. DE PELA 2022-23	5.600,75 €

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 676JENSJYDXQCF4D2GJNR6AQZ | Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17